

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

AÑO III.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEI TIUNO trimestre, fuera. — TREINTA extranjero. — TREINTA DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23.

ALCOY, JUEVES 12 DE FEBRERO DE 1880.

Número suelto: 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS a precios convencionales. Administración, c. Mercado, 23.

NUM. 531.



R. I. P.

D. JUAN BAUTISTA MOLTÓ Y PAYA

falleció el 4 del corriente.

Su desconsolada esposa D.^a Maria Boronat Satorre, su hijo D. Antonio Moltó Boronat, nieta, hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan asistir á la misa de octava que se verificará hoy á las 9 y media de la mañana en la parroquial de Sta. Maria.

Todas las misas que se celebren hoy en las iglesias de Sta. Maria y S. Agustín, por los señores sacerdotes adscritos á las mismas, serán en sufragio del alma del finado.

IMPORTANTE.

Se arrienda uno de los mejores y magníficos edificios hidráulicos sito en la ribera del Molinar, denominado de «Vitoria», con 27 palmos de salto y mitad de agua de la que discurre por el barranco.

Sus espaciosas obras, tierras de regadío, ensanches para secar paños y demás, le hacen recomendable bajo todos conceptos. En la calle de S. José, 33, informarán.

ALCOY 12 DE FEBRERO DE 1880.

Tribunales.

CAUSAS DEL REGICIDIO.

Irresponsabilidad de Otero.

(Continuación.)

Mas aún, dando por supuesto que ambos pareceres presentarían las mismas probabilidades de certeza y revistieran la misma fuerza de autoridad; suponiendo que real y positivamente se presentara un verdadero empate entre los cuatro médicos,

y que á todos ellos quisiera concedérselles la misma autoridad pericial, todavía quedaría en favor del procesado Otero el principio racional jurídico de que las dudas deben interpretarse de la manera mas favorable al reo, porque, de no haber una completa y absoluta seguridad de acierto, mas vale perdonar y que quede imputado un criminal que castigar á un inocente; mas vale perdonar á un cuerdo que castigar á un loco; de aqui la regla de Escriche que hablando del informe pericial, dice: «Cuando hay mayor pericia en unos que en otros (peritos) y discrepan en igual número, debe preferirse el voto de los mas inteligentes. Cuando hay igualdad, así en el número de los discrepantes como en la pericia, se debe seguir el dictámen de los que favorecen al que en el juicio hace la parte de reo.»

(El excesivo calor que se advertía en la sala y el cansancio del orador le determinaron á pedir la suspensión del acto por algunos minutos. Así se acordó, continuando la vista un cuarto de hora despues.)

Prosiguió el Sr. Martinez Fresneda discurrendo sobre el mismo asunto, asegurando que los suicidas suelen ser agresivos,

tanto, que muchos de ellos acaban por matarse despues de haber producido una de esas hecatombes que llevan nuestro ánimo de pavor. ¿Y se atreve el fiscal, añadió, á afirmar rotundamente que el suicida es siempre inofensivo para sus semejantes, despues de haber leído el dictámen de los reputados frenópatas Capdevila y Esquerdo? ¿Acaso dichos señores han inventado los varios hechos que citan en su luminoso dictámen?

Dice que si bien es verdad que el Otero se complacia en pasar las noches en el teatro Real, en los cafés y en las buñoleras, es afirmar, como lo ha hecho el ministerio público, que el que tiene gusto para divertirse no piensa en alejarse pronto de la vida. ¡Donoso modo de discurrir! Otero, feliz, no hace otra cosa que trabajar con afán. Otero, desgraciado, asiste al Real, á los cafés y á las buñoleras. ¿No se advierte á simple vista que el Otero de ahora lleva el *velut spina in corde* y busca en el mundo exterior excitaciones que le distraigan de su formidable impulso? Verdaderamente, dice, parece que el ministerio fiscal se complace en ponderar la criminalidad de mi patrocinado.

¿Discurren los locos?

Causa verdadera estrañeza, añade, oír de labios de tan ilustrado funcionario como el señor fiscal, que el Otero no era imbécil ni estaba loco, por cuanto discurría. ¿Ha visto algun imbécil ó ha visto algun loco que no discorra? Esto solo se concibiría en la muerte mental del sugeto. Mientras vivan, el imbécil y el loco discurren: el primero en menguada esfera: el segundo en ataxica y desordenada region. Tan imposible sería que el imbécil y el loco durante la vigilia dejaran de discurrir, como imposible sería contener los movimientos de su corazón. El discurrir es el funcionar de los órganos mentales, como el latir es el funcionar del corazón. ¡Ah, dice, si penetrara en los manicomios el ministerio público, y se detuviese á observar en aquellos establecimientos lo que ocurre en menos tiempo del que ha empleado en escribir un solo párrafo de su acusación! Allí observaría, como dice el

eminente Esquirol, las mismas ideas, los mismos errores, las mismas pasiones, las mismas desgracias, el mismo mundo; pero en semejante reclusion, los rasgos son mas fuertes, los colores mas señalados, los afectos mas manifiestos. Allí vería, como tambien expresa el eminente mentalista francés, que en el manicomio se conspira, se calumnia, se denuncia, el más estúpido libertinaje ejerce tambien su dominio, violaciones, robos, asesinatos, hijos que maldicen á sus padres, madres que degüellan á sus hijos. ¡Desgraciados locos, si al ministerio fiscal se le ocurriera visitar estos establecimientos! De seguro los trasladaría al presidio, puesto que discurren.

Casos de idiotismo y locura análogos al presente.

Que Otero es de escasa inteligencia, de poca instruccion, nada á propósito para los tiernos sentimientos del alma, continúa diciendo el defensor elocuentemente, lo afirman unos y otros peritos, y como quiera que la ciencia entiende que la imbecilidad es un defecto de desarrollo mental tan graduado que no alcanza ni aun con la educación el nivel propio del hombre en la adolescencia, y Otero ofrece esos caracteres en el sentido intelectual y todavía mucho mas deprimidos en el sentido moral, resulta que Otero es imbécil aun en el concepto de los médicos forenses. Hé aquí lo que dice Mr. Seguin en su tratado de idocia. Despues de describir los caracteres somáticos de los idiotas, dice: «El imbécil es una inteligencia mal servida por órganos imperfectos; sus instintos son limitados, pero imperiosos; sus sensaciones de terminan en el ejercicio de la atención, de la comparación, del juicio, de la memoria, de la prevision, de la voluntad, en una palabra, el imbécil ejerce todas las facultades intelectuales, pero se diferencia de las personas cuerdas en que le falta la sinergia, la espontaneidad de proceder, la voluntad moral.» Está hecho el retrato de Otero, pero embellecido por el pintor, porque el procesado es muy inferior á este imbécil que describe Mr. Seguin, aun con los ca-

ractères observados en él por los Sres. Sicilia y Arredondo.

Dugouet (*Tratado de enfermedades mentales*, página 471), hablando de las primeras categorías de los imbéciles, dice: «Están conformados como todos los hombres, su lenguaje se halla mas ó menos perfeccionado, conservan la integridad de sus sentidos, son indolentes ó de una actividad infundada, tienen poco discernimiento.» Todavía tambien esta descripción es muy lisonjera, para Otero, puesto que su cabeza es deforme, como dicen los señores Sicilia y Arredondo, y tiene otras cualidades inferiores.

Para el Dr. Ferras la primera categoría de la imbecilidad tiene una organización física poco mas ó menos normal y sus funciones intelectuales se efectúan con lentitud, por cuya causa los llama torpes. Este es nuestro patrocinado con la desventaja para él que, según los doctores Sicilia y Arredondo, no solo sus funciones intelectuales se efectúan con lentitud, sino tambien las musculares, puesto que afirman ser Otero de movimientos pesados.

Fijese el juzgado en la descripción que el sapientísimo doctor Anzouy hace de los imbéciles: «Pueden, dice, aplicar su atención, deliberar, juzgar, apreciar, comparar; pero todas estas operaciones del espíritu se producen con excitación y dificultad. Si se hallan bajo el imperio de una pasión ó de una incitación poderosa, la lentitud de su concepción les impide encontrar á tiempo en la reflexión un contrapeso, capaz de vencer la inclinación que les arrastra y á la cual obedecen.» Comparado éste imbécil con nuestro defendido, resulta aquel un hombre de superior talento.

De todo lo dicho se infiere, concluye el Sr. Fresneda, que Otero no solo es imbécil, sino que la mayoría de los frenópatas no le colocarían ni en las primeras categorías de la imbecilidad; tal es la pequeñez de su inteligencia y sentimientos.

La monomanía suicida de Otero.

Sorpréndese el Sr. Martínez Fresneda de que el ministerio público diga que Felisa Otero, Victoria Antonia Jordan, Santiago Lopez Martin y José Fernandez Lopez, oyeron hablar á Otero del suicidio, pero que no llegaron á convencerse de que tuviera semejante propósito.

Verdaderamente, dice, el señor fiscal no hace mas que retratar lo que ocurre siempre, no sólo con los amigos de los monómanos suicidas, si que tambien con la familia de éstos. La experiencia de todos los días le demuestran y la razón así lo supone, porque de otra suerte resultarían

cómplices del suicidio todos aquellos que, conociendo el intento suicida, no toman providencias que impidan la realización del atentado. ¿Dejarían los padres á sus hijos en libertad de suicidarse si tuvieran el convencimiento de que iban á efectuarlo? ¿Esto no se concibe; repugna á la razón.

Visite el señor fiscal los manicomios, entérese de la historia de estos enajenados y se convencerá de que las familias, hasta consumado el hecho, no se aperciben siquiera. Los mas suponen en cada intento un ardid ó una amenaza para conseguir el suicida lo que la familia no le otorgaba buenamente.

Afirma que no es exacto que el suicida hastiado de la existencia, huya del bullicio del mundo, busque la soledad, y sea siempre inofensivo para sus semejantes. ¿Qué significa para el señor fiscal la vida errante de Otero, pregunta el Sr. Fresneda, era inestabilidad en que vivía durante el último período? ¿No se vé ahí el hastio de la vida? ¿Que el suicida es inofensivo para sus semejantes! ¿En dónde ha leído ó visto tal aserto?

Cree que el ministerio público aduce argumentos que contra la monomanía homo-suicida de Otero, que debe confesar tienen para la defensa un precio inestimable; tal es, por ejemplo, el de negar en Otero la monomanía homo-suicida porque éste atentara contra S. M. el rey, la persona mas elevada del Estado; pues precisamente esa es una de las muchas razones que demuestran esta clase de monomanías.

El mismo atentado contra un hombre cualquiera no le hubiera dado el resultado que se proponía. Podríamos citar multitud de ejemplos que no citamos; pero no debemos omitir uno muy notable, recogido de la «Gaceta de los Tribunales de Francia,» en que se trata de un joven de diez y siete años con tendencia al suicidio, que intenta, para conseguir su objeto, matar á Napoleon I, entonces presidente de la República. Este joven espera con angustia durante largo tiempo la salida del carruaje que conduciera á dicho personaje; se acerca impávido hácia él, mas en el momento de descargar la pistola, nota que no es el presidente, sino uno de sus ayudantes el que va en el carruaje; y entonces desiste y retira la pistola. ¿Que es lo que se advierte aquí? Lo que siempre. Que estos monómanos atentan, en el primer lugar, y siempre que pueden, contra los altos personajes, porque detrás del atentado les espera con toda seguridad el patíbulo;

mientras que si la agresión se verifica contra una persona cualquiera, terminaría sus días en un manicomio ó en un presidio.

Pero, en fin, dice, ni el ministerio fiscal ni la defensa debemos resolver ni tenemos autoridad para diagnosticar al Otero. Dos médicos muy ilustrados, pero que no entienden de estos padecimientos afirman que no es imbécil ni enajenado, —dice el Sr. Fresneda,— y otros dos médicos prácticos en enfermedades mentales, que han estado al frente del departamento de enajenados del Hospital general: y que repito, tienen una merecida y notoria reputación en esta especialidad, sostienen que es imbécil y enajenado. El juzgado en su notoria rectitud y sabiduría resolverá. Pero el señor fiscal no ha de negarme que si tuviese entre los individuos de su familia un sujeto de dudosa enajenación y llamara á consulta á los cuatro profesores precitados y los dos no especialistas dijieran que el sujeto en cuestión no padecía enfermedad mental alguna, mientras que los otros dos sostuvieran lo contrario, seguramente optaría por el dictamen de los Sres. Esquerdo y Capdevila, y esta opinión del fiscal tendría la de la clase médica y la de todas las personas de buen sentido.

Las circunstancias agravantes y atenuantes

Dice el Sr. Martín Fresneda que no existen las circunstancias agravantes enumeradas por el ministerio público, sino que, por el contrario, hay que tener en cuenta las tres circunstancias atenuantes siguientes:

Primera. Coloca en este lugar la primera del art. 9.º del Código penal, en atención á que si no se pudiera conceptuar completamente exento de responsabilidad criminal al Otero en vista de los informes facultativos, por lo menos debe quedar una profunda duda acerca de su estado psicológico y de la disposición funcional de su cerebro. En tal ocasión vendría de lleno la necesidad de estimarse la referida circunstancia, porque sabido es que son atenuantes las eximentes todas, cuando no concuerden los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.

Dice que no abriga el temor, ni aun siquiera tiene la duda de que la exención se deje de haber probado de la manera que es dable, dado lo angustioso del plazo y la deficiencia de la ley, que no dá las suficientes garantías á los defensores para llevar á los autos elementos diversos de convicción favorable á sus preten-

siones; significa solo esta circunstancia, que como no es uno mismo el juez, que todos los hombres, si el juzgador de biese llegado á adquirir el convencimiento que tiene la defensa, necesitará, por lo menos apreciar dicho circunstancia, que no es como las otras atenuantes sino muy calificada, conforme lo dice la constante jurisprudencia, pues como todas las comprendidas en dicho número y artículo del Código, suponen menos libertad de acción en el delincuente que la que permiten las atenuantes de carácter general. (Sentencia de 12 de Noviembre de 1874.) Dicha circunstancia cree que basta, pues por sí sola rebaja la pena en uno ó dos grados con arreglo al art. 87 del Código, según la prudente apreciación de los tribunales.

Segunda. Rifiérese á la circunstancia sexta del art. 9.º; pues queda probado que las declaraciones de Camilo Saez Mazorra, Pedro Lorenzo Velasco y Juan Fernandez Lopez, que Otero se hallaba embriagado en el tiempo inmediatamente anterior al hecho de autos; cuya prueba de tres testigos conformes, no puede en manera alguna desvirtuarse por la manifestación de Otero diciendo que tenía tales ó cuales proyectos, en atención á que su indagatoria queda anulada por él mismo al ser contradicha. Tampoco puede servir para apreciar la *habitualidad*, lo que al contestar á una repregunta del ministerio fiscal dijo Fernandez; pues este solo manifestó haber visto á su defendido otra vez embriagado sin decir el tiempo transcurrido; circunstancia indispensable para decidir si hubo ó no *habitualidad*. Desde luego afirma se puede decir que no, pues los informes de su conducta son buenos, y no hubieran dejado los alcaldes de consignar que solía embriagarse si se le conociese ese vicio. Al tribunal corresponde decidir, según la ley, si la embriaguez es ó no habitual; pero el juzgado, al decidirlo, tiene que fundarse en pruebas conocidas y ciertas, y en el proceso solo hay pruebas de la embriaguez de Otero y del tiempo en que se le vió ébrio, sin que conste otra cosa ni dato alguno para decir que la embriaguez le es habitual.

Tercera. Sin duda se halla virtualmente comprendida en el número octavo del art. 9.º en relación con la sétima del mismo, la circunstancia de ejecutar el hecho bajo la idea constante y exaltada del suicidio. Queda probado plenamente por las declaraciones de los testigos del plenario (fólios del 228 al 253) que mi defendido pretendía poner fin á su existencia, y que farmaba en él monoma-

extremo de haber querido día, bastando día de autos comprar una en el establecimiento de armas de la calle de Tetuan para suicidarse.

Equipérase, pues, esta circunstancia á la que se aprecia á favor del que obra por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebató y obcecación; y siendo de igual entidad y analogía de dicha circunstancia, el juzgado no puede menos de estimarla, en el caso de no declarar la completa exención de responsabilidad criminal, y, por tanto, solo en el momento de calificar que hubo delito.

Calificación del delito.

El S. Martínez Fresneda ha impugnado la hecha por el ministerio público.

«Supongamos; ha dicho, á Francisco Otero, aunque sea por un momento, con la capacidad necesaria para la delincuencia. El hecho que se le imputa, ¿constituye el delito calificado por el ministerio público?»

«Pasa contestar á esta pregunta con la exactitud pedida, dice que se hace necesario examinar previamente las declaraciones de los testigos de cargo, el valor jurídico de la indagatoria del procesado y el resultado de los reconocimientos periciales relativos al lugar del suceso y á las condiciones del arma, pues estos son los extremos en que el ministerio fiscal funda principalmente sus razonamientos.

«Los testigos del sumario, Juan García, Francisco Alonso Gutiérrez, José Sánchez, Bernardo Lorenzo Sospedra y Joaquín Guillén, son los únicos que, al declarar en el mismo sumario, dijeron que los disparos fueron hechos contra ó sobre S. M.; pero en el plenario, al ser preguntados por la defensa, han demostrado que sus afirmaciones sobre este punto son gratuitas, puesto que algunos se han contradicho y otros han manifestado fundaban su dicho en congeturas y presunciones tan vagas é inseguras que no pueden tener valor alguno legal esas declaraciones en cuanto respetan al extremo que nos ocupa.

«En efecto, Juan García, al folio 218, dice «que no puede asegurar que los tiros fuesen dirigidos á S. M., porque no vió al agresor en aquel momento.» Francisco Alonso Gutiérrez, al folio 219, que le consta que los disparos fueron contra Su Majestad porque el declarante «sintió el calor del proyectil en el cuello.» José Sánchez, al folio 120 vuelto, dice «que al ponerse el procesado, aunque no le vió apuntar en el sitio en que estaba, supone que se dirigían los tiros contra S. M.» Bernard Lorenzo Sospedra, al folio 221, al ser preguntado, por la defensa, si sabía contra qué persona pudieran ir dirigidos los tiros, dijo «que no lo sabía.» Joaquín Guillén, al folio 223, contestando á la pregunta de si los tiros iban dirigidos contra Su Majestad, dijo, «que como entonces entraba el coche, supone que iban dirigidos los tiros contra S. M.

«De manera, añade, que de los cinco testigos que en el sumario habían dicho que los disparos hechos por Otero iban contra S. M., en el plenario, al ser preguntados por la defensa, dos de ellos, Juan García y Bernardo Lorenzo Sospedra dicen, el primero, que no puede asegurar que los tiros fuesen dirigidos á S. M., porque no vió al agresor en aquel momento, y el segundo que no sabía contra qué persona pudieran ir dirigidos Francisco Alonso dice que le consta que los disparos fueron contra S. M., porque el declarante sintió el calor de los proyectiles en el cuello, y dice el Sr. Fresneda: ¿Qué calor tan elocuente el de este proyectil, que al pasar por el cuello de una persona iba diciendo que se dirigía á otra! Mucho mas racional y lógico era que el Francisco Alonso hubiera creído que los disparos iban dirigidos contra él, y no contra S. M., si no tenía otro motivo que el que expresa para la suposición que hace, Además, ¿como pudo conocer que el calor que sintió era el del proyectil? Pues, qué, ¿no podía sen-

tir otro calor cualquiera, por ejemplo, el de la pólvora ó el del taco?»

«José Sánchez dice, que supone que los tiros se dirigían á S. M., porque el procesado se puso en el sitio en que estaba, ¿No podía tirar mas que contra Su Majestad desde aquel sitio? Esta suposición es un absurdo que no necesita refutación. Por último, Joaquín Guillén, dice que como entonces entraba el coche, supone que los tiros iban dirigidos á S. M. Otro absurdo. ¿Con que por que entraba el coche? ¿Pues qué relación guardan los actos de las personas con los coches que entran ó salen de una parte, para asegurar que los disparos hechos por Otero habían forzosamente de dirigirse contra S. M. por la sola razón de que el coche entraba al mismo tiempo? Cree el Sr. Fresneda que ha demostrado al juzgado que tales suposiciones carecen de fundamento y que por lo tanto no deben temarse en consideración.

(Se concluirá.)

Sección local.

Hemos entrado ya en la Cuaresma, época de penitencia, abstinencia y ayuno, y pronto se borrarán de nuestra memoria los alborotados días del Carnaval. Ayer se verificó solemnemente en las parroquias de Santa María y San Mauro la bendición é imposición de la ceniza, predicando el sermón primero de Cuaresma, en Santa María el capellán de las Hermanitas de los pobres D. Joaquín Francés, y en San Mauro y San Francisco el presbítero D. Antonio Pascual. Mañana predicarán, en la primera de dichas iglesias el vicario de la misma D. Facundo Roglá, y en la segunda el ya citado D. Antonio Pascual. Por la tarde, en la capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados, ocupará la sagrada cátedra el ilustrado y elocuente Sr. Cura de Santa María Dr. D. Jaime Pajaron.

En pocos días ha experimentado nuestro digno compañero en la prensa D. Nicasio Camilo Jover, director de *El Constitucional* de Alicante, dos sensibles pérdidas; la de su hermano D. Francisco Javier, de que oportunamente dimos noticia, y la de su hermana D.^a Josefa, ocurrida en la tarde del domingo último.

Mucho sentimos los dolorosos golpes experimentados por el Sr. Jover, y le deseamos resignación cristiana para sobrellevarlos.

En las pocas horas que la estudiantina de la juventud comercial recorrió el martes por la tarde las calles de la ciudad, recaudó la suma de 881 reales vellón, cuya suma le fué ayer entregada íntegra al señor depositario de los fondos recaudados para el levantamiento de la nueva Casa de Desamparados.

Para evitar erróneas interpretaciones, debemos consignar, competentemente autorizados para ello, que los gastos de música, trages y demás originados por la comparsa, han sido satisfechos del peculio particular de los individuos de la misma, no habiendo sido desmembrado en lo mas mínimo el producto de la colecta, que es el arriba espresado.

No podemos menos de elogiar, como se merece, el noble desprendimiento de los jóvenes dependientes de comercio, que con tanta generosidad han procedido en la realización de su filantrópico pensamiento.

Segun aseguran algunos colegas valencianos con referencia á informes autorizados, es probable que sea nombrado Cardenal el Sr. Arzobispo de esta diócesis D. Antolin Monescillo.

Ansiosa la gente de divertirse, y de aprovechar el corto plazo que, para ello, les restaba, acadió en tropel el martes por la noche á los salones de baile, donde el concurso era tan extraordinario que

casi no se podia dar un paso. Aunque los salones abiertos eran tres, el del Teatro principal, el del Carnaval y el de Cervantes, ninguno pudo quejarse de falta de entradas, pudiendo asegurarse que las respectivas empresas debían haber quedado con ganas de que todos los días fuera mártir de Carnaval; pero, desgraciadamente por ellas y para los aficionados, la época de las máscaras ha terminado y ahora hay que descansar hasta el año que viene.

Nos escriben de Beniarrés, que las enfermedades de la viruela y el sarampión se han desarrollado en gran manera, no solo en aquel pueblo, sino tambien en casi todos los de aquel valle, aunque, por fortuna, los casos ocurridos se presentan con bastante benignidad. El primer atacado de viruela lo fué un anciano de 60 años, que falleció de sus resultados.

A consecuencia de las grandes llúvias se han reanimado las esperanzas, por considerarse ya seguras las cosechas, así como las fuentes que han brotado de nuevo presajando un verano como hace años no se había conocido otro.

Los caminos están intransitables y la carretera, nominal, apesar de haberla hecho efectiva la Diputación de la provincia.

Satisfactorias son las noticias que recibimos de algunos pueblos de la Marina, acerca de las lluvias que han fertilizado á toda sazón aquellos abrasados terrenos.

En Parcent ha estado lloviendo casi continuamente por espacio de nueve días.

En Confrides han reaparecido fuentes, que hace algunos años no daban ya señales de serlo.

En Alcolecha y otros pueblos ha sucedido lo mismo que en Confrides, siendo por lo tanto general la satisfacción de aquellos habitantes, que fundadamente han concebido la esperanza de mejorar su aflictiva situación por una buena cosecha en el presente año.

A última hora hemos sabido que el Ayuntamiento ha autorizado á la Sociedad «El Oriente» para celebrar el domingo próximo un baile de piñata, el cual tendrá lugar en el Teatro principal en la noche de dicho día.

Deseosa la citada Sociedad de contribuir á los gastos que ocasione el levantamiento del nuevo Asilo de Desamparados, ha acordado destinar el producto de las entradas para dicho objeto, costeando de sus fondos particulares los gastos que la función ocasione.

Nos congratulamos del oportuno acuerdo de los señores socios del «El Oriente», y les reiteramos los aplausos que tantas veces les hemos prodigado por sus frecuentes generosos impulsos, que han hecho proverbial entre nosotros su caridad.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Sta. Eulalia vg. nr.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Catalina de Rizzis v.

CULTOS.

Iglesia del Santo Sepulcro.—Al anochecer ejercicio con esposición de S. D. M.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

10 Febrero.

La festividad del Carnaval tiene suspendidas las cuestiones políticas, y tanto los ministeriales como las oposiciones hablan solo de proyectos de debates para lo porvenir.

Al que dé lugar la proposición del señor Labra no se le da tanta importancia como al que promuevan en el Senado los que quieren discutir allí los motivos de la crisis de Diciembre y las reformas de Cuba ó al menos los propósitos del gobierno respecto á dichas reformas.

Un periódico dice que los jefes de las

minorías se reunirán para discutir la intervención que han de tener en el debate de la proposición del Sr. Labra, pero no creo que la reunión se realice, ni siquiera que intervengan en este debate al menos los jefes de las minorías monárquicas.

Es probable que el gobierno conteste que no es refractario á las reformas en Cuba, sino partidario de hacer solo aquellas que puedan realizarse sin desquiciar los presupuestos ordinarios de la isla de Cuba, y como las oposiciones monárquicas no quieren comprometerse á declarar cuales son, en su concepto, las reformas que deben hacerse, lo probable es que no tengan grande empeño en dar una batalla colocadas en el terreno á que quieren llevarlas el Sr. Labra y los partidarios de la autonomía de la isla de Cuba.

Algunos diputados quisieran que se formaran dos presupuestos para la isla de Cuba, uno ordinario donde se comprendieran solo los gastos é ingresos de carácter permanente, y otro extraordinario para los gastos de guerra que deberían cubrirse por medio de empréstitos y de los recursos que pudiera enviar la península.

Esto no resuelve ninguna dificultad porque seguramente los productos ordinarios hoy día no cubren los gastos ordinarios y si se hiciera una rebaja arancelaria importante, el déficit sería mayor.

La opinión del gobierno consiste en que las reformas se vayan efectuando á medida que crezcan los productos ordinarios en Cuba, sin acudir al crédito ni comprometer el Tesoro de la península sino en aquello que sea absolutamente preciso.

En el Congreso de ministros que se celebró ayer tarde, fué examinado y aprobado el proyecto de los presupuestos generales para el año económico próximo.

Los ministros han tomado el acuerdo de no aceptar reforma alguna en los presupuestos que aumente el presupuesto de gastos.

Es probable que los constitucionales y centralistas discutan esta vez con detenimiento porque saben que en este asunto es en el que la mayoría se muestra menos compacta.

Aunque se asegura que el general Martínez Campos estará de vuelta en Madrid para tomar parte en el debate que haya en el Senado sobre las reformas de Cuba, creo que no se confirmará esta noticia.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

Constantinopla 10.

Ayer ocurrió una espantosa catástrofe en el cuartel de Beicos, aldea situada sobre el Bósforo, á poca distancia de esta capital.

A causa, segun se cree, del mal estado del edificio, se vino este abajo repentinamente, en ocasión en que se hallaba completamente ocupado.

El número de soldados y oficiales muertos entre los escombros pasa de 200, y de 300 el de los heridos.

Paris 10.

En los círculos ministeriales se asegura que el actual ministro de Marina Sr. Jaureguiberry, ha manifestado, cediendo á los deseos de sus compañeros, que no abandonaría el gabinete.

(AGENCIA FABRA)

Madrid 10 Febrero (recibido con retraso.)

Se ha notificado al regicida Otero la sentencia del tribunal que le condena á muerte.

En un cuartel de Constantinopla ha ocurrido un desplome que ha ocasionado 599 víctimas.

Madrid 11

El sábado terminará la interpelación política que las oposiciones dirigen al Gobierno.

El gobierno de Inglaterra ha autorizado á la Persia para que pueda ocupar el territorio del Herat.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 15-75.

ALCOY 1880. Imprenta de El Serpis. Mercado 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

EDICION ESPAÑOLA

DEL PERIÓDICO ILUSTRADO

PARIS - MURCIA

TRADUCIDO POR EL COMITÉ DE LA PRENSA FRANCESA.

PUNTO DE SUSCRICION.

Impr. y Libr. de Enrique Poblet, c. Mercado 23,—ALCOY.

El convencimiento de que son muchas las personas que se ven privadas de poder apreciar el mérito del periódico francés «PARIS-MURCIA» y el deseo de que todos los españoles satisfagan la curiosidad y el gusto de admirar esta magnífica obra, que nuestros vecinos dedican al socorro de los desgraciados de las provincias de Levante; nos han movido á solicitar, del Comité de la prensa francesa, la publicacion de una edicion en castellano.

Dicho Comité, correspondiendo á nuestros deseos, ha dispuesto que la misma casa que hace en Paris la tirada francesa, haga otra en castellano, la cual, como aquella, contendrá:

- 1.º Una composicion alusiva del célebre Gustavo Doré.
- 2.º Artículos de los primeros escritores.
- 3.º Un estudio sobre la música de Wagner, suscrito por Offenbach.
- 4.º Una carta de Adelina Patti, titulada «lo que me pasa cuando canto.»
- 5.º Un artículo de Octavio Feuillet dando consejos á los solteros.
- 6.º Un idem de Garnier sobre la arquitectura.

Llevará además dibujos de 16 artistas célebres, etc., etc., y en el final irán los autógrafos del Papa, soberanos, diplomáticos y otros personajes contemporáneos.

El suplemento lo compondrá un dibujo de Meissonnier, representando un heraldo á caballo con una trompeta en la mano con las armas de Murcia.

En resumen, el periódico constará de 24 páginas, sin contar el suplemento.

Precios de suscripcion.

Edicion en castellano, con los mismos grabados, autógrafos, etc., è igual clase de papel.—En Alcoy, 7 rs. ejemplar.—Fuera, por paquetes de 25 números en adelante, 7 rs. ejemplar.—Fuera, números sueltos 8 rs.

Edicion de lujo, en papel Bristol.—En Alcoy, 13 rs. ejemplar.—Fuera, por paquetes de 25 números en adelante, 13 rs. ejemplar.—Fuera números sueltos 14 rs.

GRAN CASA DE HUÉPEDES

CONCHA DE BARBERÁ

Barcas, 8 principal.—VALENCIA.

Deseosa esta señora de complacer á su antigua y numerosa clientela, cuyo buen servicio, esmero y economía en los precios, son harto conocidos de los ALCOYANOS, no ha omitido gasto alguno para proporcionarse un espacioso local en un punto céntrico de Valencia, así como todo lo concerniente para el buen servicio de un establecimiento de esta índole.

Encomiar el buen trato del personal de esta casa seria inútil, toda vez que es conocido de cuantos han tenido el gusto de frecuentarla en diferentes ocasiones.

Barcas 8, principal. (LC)

AVISO A LOS ARBORICULTORES.

ANTONIO PENADÉS, de Onteniente, por las excelentes cualidades, que tanto saben apreciar los inteligentes en Horticultura y Arboricultura, obliga á su dueño á ofrecerles un gran surtido de plantas de árboles frutales de las clases mas especiales y que mejor fructifican en el país; nogales, olivos, almendros y otros; ácidos; árboles de sombra para alamedas y bosques, como acacias, ilantos, cipreses, nispas, etc.; arbustos de flor, tanto de hoja perenne como de hoja caduca; y de las demás clases conocidas, los cuales se darán á precios equitativos.

Vivero en Alcoy, situado en el Teularet, propiedad de D. Antonio Beronat, en el cual hay surtido de árboles frutales y un gran número de flores que se cultivan en el país, con maseta y sin ella.

El mismo Antonio Penadés, hará dos viajes semanales de Onteniente á Alcoy y vice-versa, con un carrito nuevo atarantado, y si se le ofrece con tartana; SALIDAS, de Onteniente, los martes y sábados, de 9 á 10 de la mañana. De Alcoy los miércoles y domingos de 12 á 1 de la tarde. Precios 9 rs. el asiento.—TRASPORTES. Hasta 30 arrobas á 1 real arroba y pasando de 30, á 3 1/2 el quintal.—Puntos de salida, en Onteniente calle de S. Jaime (vulgo) plaza de Gil n.º 47 casa el Sr. Penadés. En Alcoy posada de la viuda, plaza de S. Agustín.—Encargado en Alcoy, para trasportes, asientos y pedidos de plantas, Jorge Sempere, callejon de D. Simon, junto á la plaza de S. Agustín. (T)

RELACION AUTÉNTICA DEL ROBO Y HALLAZGO

DEL Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32º buen papel y clara impresion, MEDIO REAL.

Se vende en la libreria de E. Poblet.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MANANA.

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos
PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

A LOS ANUNCIANTES.

Desde 1.º de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios á cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPI, á quien podrán dirigirse todos los señores que desean anunciar en lo sucesivo.

Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que á este asunto se refiere en su Establecimiento de Papeleria, c. Mercado, 23.

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente á las canas yá la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por sí misma, una brillantina de las mas recomendadas.

Depósito: Drogueria del Moro, Plaza, 4. (CS)

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 13 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (ON)

AVISO.

Terminada la publicacion de la 2.ª parte de la novelita «El Parricida» se anuncia á los suscritores que la hayan conservado y desean encuadernarlas que en el taller del Sr. Poblet se confeccionan á un precio reducidísimo, toda vez que ya tiene en elaboracion gran número de ellas.

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento

de

ENRIQUE POBLET ESPI



C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles pluma, cartabones, esquadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos. Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

MENAJE DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

DEPÓSITO DE OBRAS DE ESCRITORIO Y OFICINAS.

ENCUADERNACIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

Y BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el tomo

Enripides (Tragedias).

Se hallan de venta en la libreria de E. Poblet.

Rebaja de precios.

Carne á 44 cuartos en las mesas siguientes:

Viuda de Oriola.

Vicente Perez, mesa del Torero.

Ramonet el torero.

Viuda la Barberana.

El tio Morro.

Capiton.

Sirera.

Rafael de Juanete.

Miguel Rocha;

El tio Róch. (E)

VENTA.

Se vende un diablo para limpiar lana en muy buen estad.

Para su ajuste dirigirse á esta Administracion. (LU)

Rompe-cabezas.

En la libreria de Enrique Poblet se acaba de recibir una magnífica y completa coleccion de ROMPE-CABEZAS de las últimas ediciones, los cuales se darán se infimo precio de DOS CUARTOS.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea á 2 rs. pliego.